



San Juan de Pasto, Nariño, 26 de octubre de 2021

Señor  
Esteban Córdoba Ceballos  
Rep. Legal PROEXCON  
Condominio Campestre Mirador del Sol  
Carrera 6 No. 10 – 13. Oficina 306  
Ipiales – Nariño

**RADICADO : B051760**  
Fecha : 05/11/2021 Carpeta : 2887C200-  
Pasa a : vmunozc  
Firma : \_\_\_\_\_

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N° 015 de 2015, Proyecto vial Rumichaca - Pasto.**

Asunto: **Respuesta a sus comunicados con asignación de radicado R-02-2021060101637 del 1 de junio de 2021, R-02-2021062201802 del 22 de junio de 2021 y derecho de petición No. R-02-2021101402847 del 4 de octubre de 2021 – Relacionados con la contingencia ocurrida en el corte CO311 y CO312, de la Unidad Funcional 3.**

Estimado Esteban,

En mi calidad de Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"), empresa que tiene a su cargo el proyecto de concesión de la construcción del corredor vial doble calzada que comunica Rumichaca – Pasto, me permito dar respuesta a las peticiones de la referencia, de conformidad con las actividades que se han venido implementando respecto a su reclamación, en los siguientes términos:

Como es de su conocimiento, el pasado 12 de octubre del presente año 2021, se suscribió contrato de transacción, mediante el cual se pone fin a cualquier tipo de reclamación que pueda surgir de los eventos narrados en su petición y respecto de la parte que represento.

En el orden enunciados, asumimos que, dada la fecha de las comunicaciones y petición, relacionadas en el asunto, no se tenía consolidado el mencionado acuerdo y por dicho motivo se elevaron las solicitudes en tal sentido.

Razón por la cual, en virtud del acuerdo alcanzado, damos por cerradas las reclamaciones presentadas en virtud del acuerdo de voluntades referenciado, en el cual se zanjaron cualquier tipo de controversias que pudieron haber surgido entre las partes.

Agradeciendo de antemano la colaboración prestada.

Cordialmente, **GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
SERIAL NUMBER: 12705229  
OID: 12.8.1.4.1.23287.2.24-900000  
06453  
OID: 12.8.1.4.1.23287.2.24-70220  
S11  
OID: 12.8.1.4.1.23287.2.1-167  
C-CONCESIONARIA VIAL  
UNION DEL SUR S.A.S.

**Germán De La Torre Lozano**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: L&A Abogados.  
C.C. Ing. Diego Benavides Jurado, Director de Interventoría – HMV CONSULTORÍA S.A.S.



---

**OFICIO CVUS 04297-21 Respuesta a sus comunicados con asignación de radicado R-02- 2021060101637 del 1 de junio de 2021, R-02-2021062201802 del 22 de junio de 2021 y derecho de petición No. R-02-2021101402847 del 4 de octubre de 2021 – Relacionados con la contingencia ocurrida en el corte CO311 y CO312, de la Unidad Funcional 3**

---

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <gestiondocumental@uniondelsur.co> 3 de noviembre de 2021, 15:19  
Para: jairo fernando castillo gonzalez <pileraalapi@gmail.com>, cgabogados1@gmail.com, cgsecretaria@gmail.com  
Cc: JENNY PAOLA GELPUD PINCHAO <aviveros@uniondelsur.co>

Buen día

Señor  
Esteban Córdoba Ceballos  
**Rep. Legal PROEXCON**  
**Condominio Campestre Mirador del Sol**  
Carrera 6 No. 10 – 13. Oficina 306  
Ipiales – Nariño

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **04297-21** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-2021060101637**

Muchas Gracias

Cordialmente,

**Angelica Viveros**

Analista Gestion Documental

**Centro de Control de Operaciones CCO**  
**PR 40+400 vereda Porvenir - municipio de Iles**  
**Nariño - Colombia**  
Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co) - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur